

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2023 el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles rústicos, correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 751.489,11 euros y número total de recibos 2.805.

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en las Oficinas municipales por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal. Caso de no presentación de alegaciones en tiempo y forma, se entenderá aprobado definitivamente.

El período de pago se establece entre el 2 de mayo y el 5 de julio de 2023.

El pago se podrá realizar en la Sede electrónica del Ayuntamiento (portal tributario: tributos.-manzanares.es), en entidades colaboradoras (Caixabank, Globalcaja, Banco Santander, BBVA y Eurocaja Rural), en el cajero municipal situado en la planta baja del Ayuntamiento y mediante BIZUM operativo en la sede electrónica municipal.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio previsto en los artículos 163 y ss de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 70 y ss del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación -RGR-, devengándose los recargos correspondientes así como los intereses de demora.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Manzanares, 9 de abril de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 1268

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>